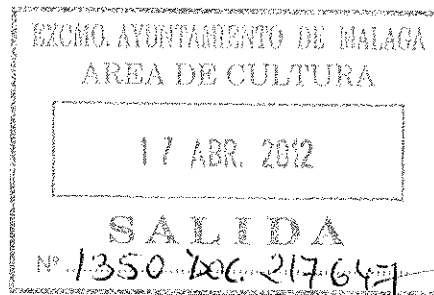
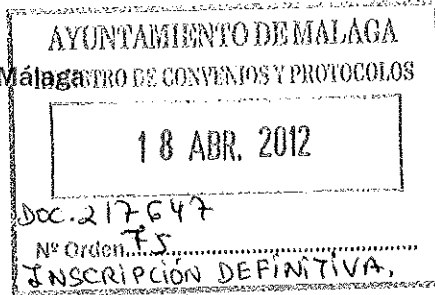




Ayuntamiento de Málaga



**PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO MÁLAGA.**

En Málaga, a 16 de abril de dos mil doce.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Juan Pablo Gamarro Martínez, Vicepresidente de la Asociación Cultural Concerto Málaga, con C.I.F. G-29858099 y domicilio social en C/ Luchana, 15 – 3ºB – 29009 de Málaga, en adelante Concerto Málaga.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 25 de julio de 2011 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es establecer actuaciones coordinadas entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Concerto Málaga, para difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras. La duración del convenio finalizó el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio para la anualidad del 2012, en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo.

TERCERO: Para el ejercicio de 2012 por parte de Concerto Málaga se establecen los siguientes compromisos:

1.1. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO PATROCINADOR OFICIAL:

- Inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como Patrocinio Oficial en el texto de la biografía de Concerto Málaga e inclusión de



los logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en aquellas plataformas en las que sea posible acompañando a dicha biografía y en la página web oficial de la entidad.

- Inclusión del logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con la leyenda Patrocinador Oficial en tamaño preferente en los espacios dedicados a los patrocinadores de las actividades de producción propia de Concerto Málaga.
- Concerto Málaga difundirá el nombre de Málaga y su cultura en todos sus compromisos nacionales e internacionales, acordándose la presencia institucional adecuada a cada caso en aquellos festivales o eventos de gran calado nacional o internacional que se consideren de capital relevancia para los intereses de la ciudad.

Concerto Málaga se reserva el derecho de incluir a otros Patrocinadores Oficiales que pudieran generarse.

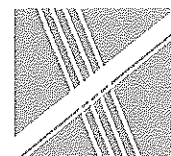
1.2. PARA PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA MUSICA EN MÁLAGA CONCERTO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTUACIONES CON MOTIVO DE DISTINTOS EVENTOS ORGANIZADOS EN NUESTRA CIUDAD:

- Dedicación del I Concierto del “IX CIVE-Cielo Las Cuatro Estaciones” (otoño de 2012).
- Un concierto con motivo de la Noche en Blanco. (12 de Mayo de 2012).
- Un concierto con motivo de la programación del Teatro Echegaray de Málaga (otoño de 2012).
- Seis conciertos englobados en el proyecto “Concerto Málaga en los Distritos. Música de Cámara para todos los públicos”, realizado por una formación de seis componentes, miembros de Concerto Málaga, los días 13, 14 y 15 de abril y 1, 2 y 3 de junio de 2012.

2. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

2.1. DOTACIÓN ANUAL:

El Ayuntamiento de Málaga otorgará una transferencia de 22.500 € (veintidos mil quinientos euros) para el mantenimiento y actividad de la entidad durante el 2012, necesarios para facilitar su labor y optimizar su rendimiento en la consecución de los



objetivos planteados. Dicha transferencia se imputará a la partida 01.3340.48900 del presupuesto para 2012. El pago de dicho importe se realizará previa justificación de los gastos realizados.

2.2. APOYO INSITUCIONAL:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga prestará apoyo institucional a nivel referencial y presencial, en la medida de las posibilidades, a todas las actividades que Concerto Málaga realice fundamentalmente en Málaga capital y a nivel nacional e internacional, proporcionando cobertura mediática y promocionando a la entidad y sus eventos en los canales de difusión tales como agendas culturales, turísticas, prensa y medios de comunicación, ya sean éstos físicos o telemáticos.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Concerto Málaga

Fdo: D. Juan Pablo Gamarro Martínez
Vicepresidente

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de abril de 2012.

Málaga, a 17 de abril de 2012.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos

